

COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A.  
(CALAJUSA)

El Oro N° 101 y la orilla del río  
Teléfono 442 055  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 19 de abril de 1994

Señor  
Intendente de Compañías  
Ciudad

Señor Intendente:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cúmpleme informar a usted que con esta fecha se ha producido la transferencia de varias acciones de la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A. (CALAJUSA), en propiedad fiduciaria, con el siguiente detalle:

CEDENTE		CESIONARIA		
CLUB ANGALA S. A.		MERCEDES SANTISTEVAN DE NOBOA ADQUIRENTE FIDUCIARIA		
TITULO N°	CANT. ACCIONES	NUMERACION ACCIONES	VALOR EN SUCRES	
408	193	3'285.831/3'286.023	193.000	
409	96	3'286.024/3'286.119	96.000	
410	96	3'286.120/3'286.215	96.000	
412-C	193.615	6'656.386/6'850.000	193'615.000	
	194.000		194'000.000	

Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen el valor nominal de un mil sucres cada una.

Esta transferencia de acciones se ha hecho de conformidad con el Convenio de Fideicomiso y a la ampliación de este Convenio celebrados en la ciudad de New York, ante el Cónsul General del Ecuador (Encargado) y ante el Cónsul General titular del Ecuador, el 11 de agosto de 1993 y 10 de marzo de 1994, en su orden.

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil.

Del señor Intendente, muy atentamente,

p. COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A. (CALAJUSA)

Jorge Palacios Fiorini  
GERENTE

17 MAY 94 12 36